

AXA IM Euro Liquidity

FOLLETO

OICVM sujeto a la Directiva europea 2009/65/CE

I – Características generales:

1º) Forma del OICVM:

2º) **Denominación:** AXA IM Euro Liquidity

3º) **Forma jurídica y Estado miembro de constitución del OICVM:** Fondo de inversión (FI) de derecho francés

4º) **Fecha de autorización, constitución y duración prevista:** OICVM autorizado el 7 de septiembre de 2001 y creado el 3 de octubre de 2001, por un plazo de 99 años.

5º) Resumen de la oferta de gestión:

Código ISIN	Afectación de los importes distribuibles	Divisa de denomin.	Inversores interesados	VL inicial	Importe mínimo de la primera suscripción
FR0000978371	Capitalización	Euro	Todo tipo de inversores.	35.000 €	500.000 € (*)

(*) Excepto la sociedad gestora o una entidad perteneciente al grupo AXA.

6º) Indicación del lugar donde se puede obtener el último informe anual y el último informe periódico:

Los últimos documentos anuales y la composición del activo se enviarán en el plazo de ocho días laborables previa solicitud escrita del inversor a:

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS

Tour Majunga - 6 place de la Pyramide
92908 PARIS – La Défense cedex

Para mayor información póngase en contacto con: AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS en la dirección antedicha o remítanos un correo electrónico a la siguiente dirección: client@axa-im.com.

II Intervinientes:

1º) Sociedad gestora:

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS,

Société anonyme à conseil d'administration

Domicilio social: Tour Majunga - La Défense 9 - 6, place de la Pyramide - 92800 Puteaux.

Dirección postal: Tour Majunga - 6 place de la Pyramide - 92908 PARIS La Défense cedex.

Sociedad autorizada como sociedad gestora de carteras por la Autorité des Marchés Financiers (Autoridad de los mercados financieros francesa, AMF) el 7 de abril de 1992 con n.º GP 92008, de conformidad con la Directiva 2009/65/CE (Directiva OICVM).

2º) Depositario, Custodio y Centralizador:

El depositario del OICVM es **BNP – Paribas Securities Services SCA**, una filial del grupo BNP PARIBAS SA sita en 9, rue du Débarcadère 93500 PANTIN (en lo sucesivo, el "Depositario"). BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, sociedad comanditaria por acciones (*société en commandite par actions*) inscrita en el Registro mercantil con el número 552 108 011 es una entidad autorizada por la Autoridad de control prudencial y de resolución (Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution, ACPR) y sujeta al control de la Autoridad de los mercados financieros francesa (Autorité des Marchés Financiers, AMF), con sede sita en París, Distrito 2 - 3, rue d'Antin.

Descripción de las responsabilidades del Depositario y de los posibles conflictos de intereses:

El Depositario asume tres tipos de responsabilidades, a saber, el control de la regularidad de las decisiones de la sociedad gestora (según lo definido en el artículo 22.3 de la directiva UCITS 5), el seguimiento de los flujos de efectivo del OICVM (según lo definido en el artículo 22.4) y la custodia de los activos de este último (según lo definido en el artículo 22.5).

El objetivo principal del Depositario es velar por los intereses de los partícipes/inversores del OICVM, que prevalecerán en todo momento sobre los intereses comerciales.

Se pueden registrar conflictos de intereses, en concreto, si la sociedad gestora mantiene además relación comercial con BNP Paribas Securities Services SCA en paralelo a su designación en calidad de Depositario.

De cara a gestionar tales situaciones, este último ha implantado una política de gestión de conflictos de intereses destinada a:

- Identificar y analizar las situaciones de posibles conflictos de intereses
- Registrar, gestionar y supervisar las situaciones de conflictos de interés:
 - o Basándose en los controles constantes implantados para gestionar los conflictos de intereses, como el mantenimiento de entidades jurídicas independientes, la segregación de labores, la separación de líneas jerárquicas, el seguimiento de listas de empleados con acceso a información privilegiada;
 - o Poniendo en marcha de forma individual:
 - ✓ medidas preventivas y adecuadas, como la creación de una lista de seguimiento específica, nuevas "murallas chinas" o verificando que las operaciones se procesen de forma adecuada y/o informando a los clientes en cuestión;
 - ✓ o negándose a gestionar actividades que puedan generar conflictos de intereses.

Descripción de las posibles funciones de supervisión delegadas por el Depositario, listas de delegados y subdelegados e identificación de los conflictos de intereses que podrían derivarse de tal delegación:

El Depositario del OICVM, BNP Paribas Securities Services SCA, es el encargado de conservar los activos (según lo definido en el artículo 22.5 de la Directiva 2009/65/CE modificada por la Directiva 2014/91/UE). Con vistas a ofrecer los servicios relacionados con la conservación de activos en el mayor número de países, permitiendo así a los OICVM lograr sus objetivos de inversión, BNP Paribas Securities Services SCA ha designado a subdepositarios en los países en los que no tiene presencia. Estas entidades se enumeran en la siguiente web <http://securities.bnpparibas.com/solutions/asset-fund-services/depositary-bank-and-trustee-serv.html> El proceso de designación y de supervisión de los subdepositarios cumple los más altos estándares de calidad, incluida la gestión de los posibles conflictos de intereses que podrían registrarse con motivo de dichos nombramientos.

La información actualizada relativa a los puntos anteriores se facilitará al inversor previa petición.

3º) Intermediario principal (*prime broker*): No procede

4º) Auditores: PricewaterhouseCoopers Audit – 63, rue de Villiers - 92208 Neuilly-sur-Seine Cedex.

5º) Comercializador: AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS podrá delegar en terceros, debidamente autorizados por ésta, la labor de comercialización de las participaciones del OICVM. Puesto que el OICVM está autorizado para operar en Euroclear Francia, sus participaciones pueden suscribirse o reembolsarse a través de intermediarios financieros desconocidos de la Sociedad gestora.

6º) Delegados:

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS no delega la gestión financiera del OICVM.

Delegación de la gestión contable y del *Middle-Office*:

STATE STREET BANQUE SA

Société anonyme

Domicilio social: Défense Plaza - 23, 25 rue Delarivière-Lefoullon - 92064 París La Défense Cedex, inscrita en el RCS de París con el número 381 728 724.

Entidad de crédito autorizada por la ACPR. el 28 de febrero de 1997 y por la AMF el 21 de julio de 1997, con el n.º GP 97-44.

El delegado de la gestión contable se encarga de la contabilidad del OICVM y calcula el valor liquidativo.

Delegación de la gestión administrativa:

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS no delega la gestión administrativa del OICVM.

7º) Consultores: No procede

III – Modalidades de funcionamiento y de gestión:

Características generales:

1º) Características de las participaciones:

a) **Código ISIN:** FR0000978371 (Capitalización)

b) **Naturaleza del derecho asociado a la categoría de participaciones:** Cada partícipe goza de un derecho de copropiedad sobre el patrimonio del fondo proporcional al número de participaciones que posea.

c) **Inscripción en un registro o indicación de las modalidades de tenencia del pasivo:** Todas las participaciones son al portador. La gestión de la cuenta emisora la realiza BNP- PARIBAS SECURITIES SERVICES (depositario).

d) **Derechos de voto:** Puesto que se trata de un FI, no existe derecho de voto alguno asociado a las participaciones. Las decisiones las toma la sociedad gestora.

No obstante, se informará a los partícipes de las modificaciones de funcionamiento del FI, ya sea personalmente, a través de la prensa o por cualquier otro medio, con arreglo a lo previsto por la Instrucción francesa de la AMF nº 2011-19 de 21 de diciembre de 2011.

Fecha del folleto: 30 de Septiembre de 2016

e) **Forma de las participaciones:** Al portador.

f) **Fracciones de acción:** Diezmilésimas de participación

2º) **Fecha de cierre:** Último día de valoración del mes de diciembre.

3º) **Indicaciones sobre el régimen fiscal:** Dado que el FI carece de personalidad jurídica, no está sujeto al impuesto de sociedades. Los partícipes tributarán como si fueran directamente propietarios de un porcentaje del activo, en función del régimen fiscal que le sea de aplicación.

Si la suscripción de participaciones del OICVM forma parte de un contrato de seguro de vida, se aplicará a los inversores la fiscalidad aplicable a los contratos de seguro de vida.

Esta información no sustituirá a la facilitada en el marco de un asesoramiento fiscal individual.

Aviso importante: Dependiendo del régimen fiscal aplicable, las plusvalías —latentes o realizadas— y los posibles ingresos derivados de la posesión de participaciones del OICVM pueden estar sujetos a tributación. Recomendamos que se informen a este respecto ante su asesor fiscal.

Con arreglo a las condiciones de la normativa tributaria de Estados Unidos, esto es, la Ley de cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras (*Foreign Account Tax Compliance Act, FATCA*)⁽¹⁾, los partícipes podrán estar obligados a comunicar al OICVM, a la sociedad gestora de cada OIC o a su mandatario, datos referentes fundamentalmente a su identidad y a su lugar de residencia (domicilio y residencia fiscal) a efectos de identificación de las *US Persons* tal y como define la FATCA dicho término. Las autoridades fiscales francesas podrán trasladar esta información a la administración tributaria estadounidense. Todo incumplimiento de esta obligación por parte de los partícipes podrá comportar la retención a tanto alzado en origen del 30% sobre los flujos financieros de origen estadounidense. Sin perjuicio de las diligencias que la Sociedad gestora practique en relación con la FATCA, se recomienda a los partícipes que se cercioren de que el intermediario financiero a través del cual han invertido en el OICVM puede acogerse a la referida condición de *Participating FFI*. Para más información, pueden consultar a su asesor fiscal.

Disposiciones particulares:

1º) **Clasificación:** OICVM Monetario.

2º) **Inversión en OIC:** Hasta el 10% del patrimonio neto.

3º) **Objetivo de gestión:** El objetivo del OICVM es obtener una rentabilidad, tras descontar los gastos de gestión reales, superior a la del EONIA capitalizado más 2 puntos básicos para un horizonte de inversión recomendado de dos meses.

Se advierte al partícipe que, en caso de que los tipos de interés del mercado monetario caigan hasta niveles muy bajos, el rendimiento registrado por el OICVM podría no ser suficiente para cubrir los gastos de gestión y su valor liquidativo podría descender de manera estructural.

4º) **Indicador de referencia:** El EONIA Capitalizado (Euro OverNight Index Average).

El índice EONIA representa el tipo de remuneración de los depósitos interbancarios en la zona euro, calculado a diario por el Banco Central Europeo.

Para más información, puede consultar en Internet la página web: www.euribor.org.

¹ Puede consultarse el concepto “*U.S. Person*”, con arreglo a su definición en el Código tributario estadounidense (*US Internal Revenue Code*), en el apartado *Mentions légales* del sitio www.axa-im-fr.

Como la gestión del OICVM es pasiva, su rentabilidad podrá alejarse sustancialmente del indicador de referencia, que no tendrá carácter comparativo.

5º) Estrategia de inversión:

1. Descripción de las estrategias utilizadas:

La gestión del OICVM consiste en aplicar diferentes estrategias de inversión y/o arbitraje en los principales mercados de tipos y de crédito de los países de la OCDE, mercados denominados en euros o en otras divisas. En caso de exposición a títulos denominados en divisas distintas al euro, se cubrirá el riesgo de cambio.

El gestor determinará, de manera totalmente discrecional y en función de sus previsiones, la asignación del OICVM. Del mismo modo, se efectuará la exposición a los emisores en función de las previsiones micro y macroeconómicas del gestor (nivel de crecimiento, nivel de los déficit, nivel de la inflación, etc.) y de las recomendaciones a partir de los análisis sobre la solvencia de los emisores [análisis a partir de los datos cuantitativos (cifra de negocios, endeudamiento, etc.) o cualitativos (calificación, calidad de la gestión de los emisores)]. La estrategia de posicionamiento en la curva de crédito de los emisores se realizará seleccionando de forma discrecional el vencimiento de la inversión. Las estrategias de asignación del crédito y las sectoriales se realizarán aplicando estrategias centradas en el valor relativo entre los instrumentos de deuda y/o sectores de cualquier clase, o entre sectores.

La estrategia del OICVM consiste en gestionar de manera dinámica, bien directamente, o bien mediante la utilización de instrumentos financieros a plazo, una cartera de instrumentos de tipos de interés y de deuda a tipo fijo y/o a tipo variable.

La rentabilidad de los instrumentos de deuda en cartera podrá canjearse, en concreto, a través de uno o de varios contratos de permuta por una rentabilidad monetaria a tipo variable.

Se aplicará esta estrategia respetando siempre:

- ✓ un riesgo de tipo de interés limitado vinculado a la sensibilidad a los tipos de interés. El vencimiento medio ponderado de los activos será igual o inferior a 6 meses;
- ✓ un riesgo limitado de crédito y de liquidez. La vida de los activos hasta su fecha de extinción no superará los 2 años a condición de que se prevea una revisión de tipos en un plazo inferior a 397 días, y la vida media ponderada hasta la fecha de extinción de los instrumentos en cartera no superará los 12 meses.

El OICVM selecciona activos cuya calificación a corto plazo es igual o superior a A-2 según la escala Standard & Poor's (u otra calificación equivalente de otras agencias de calificación) o que la sociedad gestora considere de elevada calidad.

El OICVM podrá también invertir en instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por ciertas entidades soberanas, cuasisoberanas o supranacionales de la Unión Europea cuya calificación sea igual o superior a A-3 según la escala de Standard & Poor's (o calificación equivalente de otra agencia de calificación) o que la sociedad gestora considere de elevada calidad.

La selección de instrumentos de deuda pública y privada no atiende sistemática ni exclusivamente a su calificación, sino que el gestor se rige, asimismo, por otros criterios de análisis y valoración de la calidad del instrumento seleccionado (solvencia, naturaleza del activo subyacente, valoración de los riesgos operacionales y de contraparte, perfil de liquidez, etc.).

Además, el OICVM puede estar sujeto a índices (o subíndices) financieros que sean objeto o no de un reequilibrio periódico. En caso de reequilibrar el índice (o subíndice) financiero, los costes por la puesta en práctica de la estrategia serán mínimos. En circunstancias de mercado excepcionales (por ejemplo, a título meramente ilustrativo, en caso de que un emisor sea muy dominante en el mercado de referencia del índice o subíndice o tras movimientos en el mercado inusualmente relevantes que afecten a uno o varios elementos integrantes del índice o subíndice financiero) uno único elemento integrante del índice (o subíndice) financiero puede representar más del 20 % (dentro del límite del 35 %) del índice (o subíndice).

2. Descripción de las categorías de activos y de los contratos financieros:

Los activos que componen la cartera son compatibles con el objetivo de gestión y respetan en su totalidad la Instrucción francesa de la AMF n.º 2011 – 19 del 21 de diciembre de 2011 (OICVM “Monetarios a corto plazo” y/o “Monetarios”).

Acciones:

El OICVM no interviene en los mercados de renta variable

Instrumentos de deuda e instrumentos del mercado monetario:

El OICVM invierte en productos de tipos o de créditos de la zona euro o denominados en euros a tipo variable o a tipo fijo.

Por lo tanto, el OICVM podrá invertir hasta el 100% del patrimonio en:

- Instrumentos del mercado monetario francés, así como en títulos emitidos en mercados monetarios extranjeros denominados en euros o en otras divisas, negociados en mercados regulados o no, siempre que se cumplan las condiciones enumeradas en el artículo R-214-2-II, en concreto:
 - o Euro Medium Term Notes indexadas sobre referencias a corto plazo.
 - o Certificados de depósito
 - o Pagarés de empresa
 - o Bonos del Tesoro
 - o Euro Commercial Papers
- *Asset Backed Securities*, como por ejemplo:
 - *Residential Mortgage Backed Securities* (“RMBS”) o títulos derivados de operaciones de titulización de préstamos inmobiliarios residenciales,
 - *Commercial Mortgage Backed Securities* (“CMBS”) o títulos derivados de operaciones de titulización de préstamos inmobiliarios de empresa,
 - Títulos derivados de operaciones de titulización de préstamos al consumo (préstamos personales, préstamos a estudiantes, deuda pendiente de tarjetas de crédito, préstamos para automóviles),
 - *Collateralised Debt Obligations* (“CDO”) o títulos derivados de operaciones de titulización de deuda y/o de riesgo de crédito de empresas, de Estados o también de operaciones de titulización.
- Obligaciones e instrumentos de deuda emitidos o garantizados por los Estados miembros de la OCDE que pertenezcan o no a la zona euro.
- Obligaciones e instrumentos de deuda emitidos por empresas públicas o privadas de países miembros de la OCDE que pertenezcan o no a la zona euro.
- Obligaciones e instrumentos de deuda indexados a la inflación o convertibles.

El OICVM podrá también invertir hasta el 10% de su patrimonio en:

- ✓ Obligaciones e instrumentos de deuda del Estado o no de países que no pertenezcan a la OCDE.

Participaciones o acciones de OICVM, de FIA o de fondos de inversión

El OICVM podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio en participaciones o acciones:

- de OICVM de Derecho francés o de Derecho extranjero;
- de FIA de Derecho francés o constituidos en otros países miembros de la UE o de fondos de inversión de Derecho extranjero que respondan a las condiciones dispuestas en el artículo R-214 - 13 del Código monetario y financiero francés.

El recurso a OICVM monetarios (en lo sucesivo, “Monetario” y/o “Monetario a corto plazo”) se efectúa también con vistas a rentabilizar la tesorería.

Estos OIC y fondos de inversión podrán ser gestionados por sociedades del Grupo AXA.

3. Instrumentos financieros a plazo (derivados):

Para alcanzar el objetivo de gestión, el OICVM podrá efectuar operaciones con los instrumentos derivados siguientes:

- Naturaleza de los mercados de intervención:
 - regulados;
 - organizados;
 - no organizados.

- Riesgos en los que el gestor desea intervenir (tanto directamente como a través de la utilización de índices):
 - renta variable;
 - tipos de interés;
 - cambio, (cobertura del riesgo de tipo de cambio);
 - crédito;
 - otros riesgos (indicar).

- Naturaleza de las actuaciones (el conjunto de las operaciones debe limitarse a la realización del objetivo de gestión):
 - cobertura;
 - exposición;
 - arbitraje;
 - otra naturaleza (indicar).

- Naturaleza de los instrumentos utilizados:
 - futuros;
 - opciones (incluidos *caps* y *floors*);
 - swaps* (incluidos *swaps* de tipos de interés y *swaps forwards* y otros instrumentos financieros a plazo para la cobertura del riesgo de tipo de interés);
 - cambio a plazo;
 - derivados de crédito (incluidos contratos de permuta sobre el riesgo de impago): “*credit default swap*”, “*first-to-default*” o “*first loss basket credit default swap*”; sobre el margen de crédito: “*credit spread forward*”, “*credit spread options*” y contratos de permuta sobre el rendimiento total: “*total return swap*”; y demás instrumentos financieros a plazo con características de los derivados de crédito para cobertura o exposición al riesgo de crédito);
 - otra naturaleza (indicar).

- Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:

El OICVM podrá utilizar instrumentos financieros a plazo dentro del límite del 100% del patrimonio neto.

Los instrumentos financieros a plazo permiten:

- cubrir la cartera contra los riesgos asociados a cualquier mercado, activo, índice e instrumento o parámetro económico y/o financiero, y/o las variaciones de uno o varios de sus parámetros o componentes;
- exponerse o sobreexponerse, en función de las previsiones del gestor, a riesgos de tipos y de créditos y/o a algunos de sus parámetros o componentes, para alcanzar el objetivo de gestión.

Los instrumentos financieros a plazo podrán utilizarse asimismo para administrar la sensibilidad de la cartera a los riesgos de tipos, con el fin de exponer o sobreexponer la cartera a riesgos de tipos de interés y de crédito o para protegerse contra el riesgo de incumplimiento de determinados emisores (contratos de compra y de venta de protección mediante derivados de crédito sobre uno o varios emisores, o sobre índices).

Los instrumentos financieros a plazo podrán utilizarse con vistas a aprovechar sus características (concretamente en términos de liquidez y de precio) en relación con los instrumentos financieros en los que el OICVM invierte directamente.

Asimismo, debido a las fluctuaciones de las suscripciones y los reembolsos, con vistas a realizar ajustes o adaptarse a determinadas condiciones de mercado (mejor liquidez o eficiencia de los instrumentos financieros a plazo, por ejemplo), también podrán utilizarse instrumentos financieros a plazo de cara a mantener la exposición o la cobertura de conformidad con los casos contemplados anteriormente.

4. Acerca de los títulos con derivados implícitos:

El OICVM podrá utilizar títulos que con derivados implícitos dentro del límite del 100% del patrimonio neto. La estrategia de utilización de los derivados implícitos es la misma que la descrita para los instrumentos financieros a plazo.

Se trata, por ejemplo, de *warrants* o de bonos de suscripción y demás instrumentos ya enumerados bajo el apartado “Activos”, que podrán calificarse como títulos con derivados implícitos en función de la evolución de la normativa.

5. Depósitos:

Para gestionar su tesorería, el OICVM puede realizar depósitos en alguna o varias entidades de crédito dentro del límite del 100% de su patrimonio neto.

6. Préstamos en metálico:

En el marco de su funcionamiento normal, el OICVM puede encontrarse en alguna ocasión en posición deudora y recurrir en este caso a préstamos en metálico dentro del límite del 10% de su patrimonio.

7. Operaciones de adquisición y de cesión temporal de títulos:

Las operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos se realizarán con arreglo a lo previsto en el Código monetario y financiero francés. Se realizarán en el marco de la realización del objetivo del OICVM, de la gestión de la tesorería y/o de la optimización de las ganancias del OICVM.

Estas operaciones consisten en préstamos y títulos tomados en préstamo y/o en operaciones de repo.

Las operaciones de cesión temporal de títulos (préstamos de títulos, pactos de recompra inversa) pueden suponer hasta un 100% del patrimonio neto del OICVM, siempre que se observen las disposiciones del Código monetario y financiero francés.

Las operaciones de adquisición temporal de títulos (empréstitos de títulos, pactos de recompra de títulos) pueden suponer hasta un 10% del patrimonio neto del OICVM. Este límite podrá ascender al 100% en el caso de pactos de recompra inversa por dinero en metálico, siempre que los instrumentos financieros sujetos al pacto de recompra inversa no den lugar a ninguna operación de cesión.

Para mayor información, conviene consultar el apartado gastos y comisiones de las condiciones de remuneración de las cesiones y adquisiciones temporales de títulos.

8. Contratos constitutivos de garantías financieras:

En el marco de la formalización de contratos financieros, el OICVM deberá constituir y/o recibir una garantía financiera en aras de reducir el riesgo de la contraparte. Esta garantía podrá ser en efectivo y/o mediante activos consistentes, sobre todo, en obligaciones emitidas o garantizadas por los Estados miembros de la OCDE o emisores de primer orden. El OICVM podrá aceptar, como garantía, valores mobiliarios emitidos o garantizados por el Banco Europeo de Inversiones, Alemania, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Japón, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Suecia o Suiza y que representen más del 20% de su patrimonio neto. El OICVM podrá hallarse plenamente garantizado por uno de estos emisores.

De conformidad con su política interna de gestión de garantías financieras, corresponde a la Sociedad gestora determinar:

- el nivel de garantía financiera necesaria; y

- el nivel de descuento aplicable a los activos recibidos como garantías financieras recibidas en efectivo en observancia de la normativa en vigor.

A pesar de la calidad crediticia de los emisores de los títulos recibidos como garantía financiera o de los títulos adquiridos en efectivo como garantía financiera, el OICVM podría asumir un riesgo de pérdida en caso de incumplimiento por parte de los emisores o de la contraparte de estas operaciones.

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la Sociedad gestora. Dichos instrumentos pueden estar sujetos a las evoluciones y los riesgos del mercado.

9º) Perfil de riesgo:

Consideraciones generales:

El perfil de riesgo del OICVM se ajusta a un horizonte de inversión mínimo de 2 meses. Como cualquier inversión financiera, los inversores potenciales deben ser conscientes de que el valor de los activos del OICVM está sujeto a las fluctuaciones de los mercados y que puede sufrir grandes variaciones (en función de las condiciones políticas, económicas y bursátiles, o de la situación específica de los emisores). De este modo, es posible que la rentabilidad del OICVM no cumpla con sus objetivos.

La Sociedad gestora no garantiza a los suscriptores que la inversión en el OICVM no les reportará pérdidas, aunque mantengan las participaciones durante el periodo de inversión recomendado. El capital inicialmente invertido podrá no ser íntegramente restituido; los suscriptores se exponen a un riesgo de pérdida limitado al capital invertido.

Los riesgos descritos a continuación no son limitativos: los inversores deberán analizar el riesgo inherente a cada inversión y crearse su propia opinión.

El partícipe se expone, principalmente, a los riesgos siguientes:

La exposición al riesgo de renta variable está prohibida.

1 – Riesgo de tipo de interés:

El riesgo de tipo consiste en la posibilidad de depreciación de los instrumentos de tipos a corto y medio plazo derivada de la variación de los tipos de interés que tiene un impacto en los mercados de renta fija. Por ejemplo, el precio de una obligación a tipo fijo tiende a evolucionar en sentido opuesto al de los tipos de interés.

El OICVM invierte principalmente en instrumentos del mercado monetario, por lo que, en caso de subida de los tipos de interés, el valor de los patrimonios invertidos a tipo fijo puede bajar.

2 - Riesgo de crédito:

En caso de incumplimiento o degradación de la calidad de los emisores de obligaciones privadas (por ejemplo, por un empeoramiento de su calificación), el valor de los instrumentos de deuda en los cuales se invierte el OICVM bajará.

3 – Riesgo asociado a la gestión discrecional:

El estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los mercados de tipos. La rentabilidad del OICVM dependerá, por lo tanto, de las previsiones de la evolución de la curva de tipos que realice el gestor.

Como la gestión es discrecional, existe un riesgo de que el gestor prevea incorrectamente esta evolución. La rentabilidad del OICVM puede no ajustarse a sus objetivos.

4 – Riesgo asociado al compromiso sobre instrumentos financieros a plazo:

El recurso a instrumentos financieros a plazo permitirá al OICVM exponerse a cualquier mercado, activo, índice e instrumento o parámetro económico y/o financiero, lo que puede inducir un riesgo de bajada del valor liquidativo del OICVM más significativa y rápida que la de los mercados en los cuales invierte el OICVM.

5 – Riesgo asociado a los derivados de crédito:

La rentabilidad del OICVM en caso de utilización de derivados de crédito se vinculará directamente a la supervención de acontecimientos en el crédito que afecten a los subyacentes de operaciones celebradas en mercados no organizados. El OICVM podrá exponer, tanto por medio de inversiones directas como de instrumentos financieros a plazo que se caractericen por ser derivados de crédito, lo que comporta el riesgo de una bajada del valor liquidativo del OICVM más acusada y rápida que la de los mercados en los que invierte el OICVM.

6 – Riesgo de pérdida de capital:

El OICVM no conlleva garantía alguna sobre el capital invertido. Puede darse el caso de que el capital invertido no pueda recuperarse en su totalidad.

7 - Riesgo de contraparte:

Se trata del riesgo de impago (o de incumplimiento de la totalidad o parte de sus obligaciones) de la contraparte del OICVM en cualquier operación sobre un contrato financiero negociado entre las partes y/o cualquier operación de adquisición y de cesión temporal de títulos.

El impago de una contraparte de estas operaciones (o el incumplimiento de la totalidad o parte de sus obligaciones) puede tener un impacto negativo significativo sobre el valor liquidativo del OICVM.

8 – Riesgo asociado a los activos derivados de la titulización:

Para estos instrumentos, el riesgo de crédito se basa principalmente en la calidad de los activos subyacentes, que pueden ser de naturaleza variada (créditos bancarios, instrumentos de deuda, etc.)

Estos instrumentos son el resultado de montajes complejos que pueden implicar riesgos jurídicos y riesgos específicos debidos a las características de los activos subyacentes.

La materialización de estos riesgos puede implicar una bajada del valor liquidativo.

9 – Consecuencias de la inflación:

El OICVM estará expuesto a riesgos vinculados a la inflación, es decir, al aumento general de los precios. Efectivamente, el nivel de inflación afecta a la evolución de los tipos de interés y por consiguiente, a los instrumentos del mercado monetario

10º) Garantía o protección: No procede

11º) Inversores interesados y perfil del inversor tipo: Todos tipo de inversores.

Este OICVM va dirigido a inversores que pretenden exponer su inversión en los mercados de tipos de interés y de créditos.

El importe razonable para invertir en este OICVM depende de la situación personal de cada partícipe. Para determinarlo, cada partícipe deberá tener en cuenta su patrimonio personal, la normativa que le es aplicable, sus necesidades actuales para un horizonte de inversión mínimo de 2 meses, aunque también su deseo de asumir riesgos o por el contrario, de decantarse por una inversión que conlleve menos riesgos. Asimismo se recomienda con insistencia diversificar lo bastante sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de este OICVM.

Restricciones relativas a los Inversores estadounidenses

Las participaciones del FI no han sido registradas ni lo serán de conformidad con la Ley estadounidense de valores (*U.S. Securities Act*) de 1933, como tampoco se ha registrado ni se registrará el FI con arreglo a la Ley estadounidense de sociedades de inversión (*U.S. Investment Company Act*) de 1940.

Por consiguiente, ningún ciudadano de los Estados Unidos de América (en lo sucesivo, denominado “*U.S. Person*”) ni ninguna otra persona sujeta a las disposiciones del título 1 de la Ley estadounidense de garantía

de los ingresos por jubilación de los trabajadores (*U.S. Employee Retirement Income Security Act*) (en lo sucesivo, la “ERISA”) o a las disposiciones del artículo 4975 del Código tributario estadounidense (*US Internal Revenue Code*) o que tenga la consideración de “*Benefit Plan Investor*”, con sujeción al sentido que le atribuye la normativa ERISA, podrá suscribir, ceder, ofrecer o vender, ni directa ni indirectamente, las participaciones en los Estados Unidos de América.

Los partícipes del FI deben tener la consideración de “*Non-United States Persons*” en virtud de la Ley de bolsas de materias primas (*Commodity Exchange Act*).

Los conceptos “*U.S. Person*”, “*Non-United States Person*” y “*Benefit Plan Investor*” pueden consultarse en el apartado *Mentions légales* del sitio www.axa-im.fr. A efectos del presente, por “Inversores estadounidenses” se entenderá las *U.S. Persons*, los *Benefit Plan Investors* y otras personas sujetas a la ERISA, así como aquellas otras que no tengan la consideración de *Non-United States Persons*.

Es posible que quienes deseen adquirir o suscribir participaciones deban certificar por escrito que no son Inversores estadounidenses. En el supuesto de que pasaran a serlo, dejarán de tener autorización para adquirir nuevas participaciones y deberán informar de ello con carácter inmediato a la Sociedad gestora del FI, que podrá, llegado el caso, proceder a la recompra obligatoria de sus participaciones.

La Sociedad gestora del FI podrá establecer excepciones por escrito, en especial, cuando el Derecho aplicable así lo exija.

El plazo de inversión mínimo recomendado es de 2 meses.

12º) Modalidades de determinación y aplicación del resultado distribuible: Capitalización

De conformidad con las disposiciones legales, los importes distribuibles están compuestos por:

- el resultado neto más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos;
- las plusvalías realizadas (netas de gastos) menos las minusvalías realizadas (netas de gastos) constatadas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza constatadas durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de una distribución o de una capitalización, y menos o más el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

13º) Frecuencia de distribución

Los importes distribuibles se capitalizan íntegramente cada año.

14º) Características de las participaciones: Las participaciones, denominadas en euros, se fraccionan hasta en diezmilésimas.

15º) Modalidades de suscripción y de reembolso: Las órdenes de suscripción y de reembolso deberán llegar al depositario todos los días hábiles antes de las 12.00 horas (hora de París) y se ejecutarán en base al último valor liquidativo conocido. Cuando se supere una fracción de participación, o bien se pagará el exceso en efectivo, o bien se completará hasta la suscripción de una participación o fracción de participación suplementaria.

Las suscripciones se realizan por número de participaciones o por importe.

Los reembolsos se efectúan por número de participaciones o por importe, salvo en caso de reembolso total, que se efectúa únicamente por número de participaciones.

Las peticiones de suscripciones y de reembolsos se centralizan en: BNP – PARIBAS SECURITIES SERVICES (BPSS) en la dirección siguiente:

BNP – PARIBAS SECURITIES SERVICES (BPSS)

Grands Moulins de Pantin

9, rue Débarcadère

93500 Pantin

El valor liquidativo calculado el día anterior a un fin de semana o festivo incluye los cupones devengados esos días. Se fechará el último día del periodo de anticipación.

16º) Periodicidad de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

El valor liquidativo no se establecerá ni publicará los días bursátiles correspondientes a días festivos legales. El calendario bursátil de referencia es el del NYSE Euronext.

17º) Lugar de publicación del valor liquidativo: Oficinas de la sociedad gestora.

18º) Gastos y comisiones:

Comisiones de suscripción y de reembolso:

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones atribuidas al OICVM sirven para compensar los gastos soportados por el OICVM para invertir o desinvertir los haberes entregados. Las comisiones no atribuidas al OICVM corresponden al gestor, al comercializador, etc.

Gastos por cuenta del inversor, cargados en el momento de la suscripción o el reembolso	Base imponible	Porcentaje
Comisión de suscripción no atribuida al OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	Tipo máximo: 1% ➤ Las compañías de seguros del grupo AXA están exentas del pago de esta comisión cuando se utilice este OICVM como soporte de contratos denominados en unidades de cuenta
Comisión de suscripción atribuida al OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	No procede.
Comisión de reembolso no atribuida al OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	No procede.
Comisión de reembolso atribuida al OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	No procede.

Gastos de funcionamiento y de gestión:

Estos gastos abarcan todos los gastos facturados directamente al OICVM, salvo los gastos de transacciones. Los gastos de transacciones incluyen los gastos de intermediación (corretaje, impuestos bursátiles, etc.) y la comisión por movimiento, cuando proceda, que puede ser percibida, en particular, por el depositario y por el gestor.

A los gastos de funcionamiento y de gestión pueden sumarse:

- ⇒ comisiones por movimiento facturadas al OICVM;
- ⇒ la remuneración percibida por el agente prestamista como resultado de la realización de operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos.

Para obtener más información sobre los gastos efectivamente facturados al OICVM, véase el Documento de datos fundamentales para el inversor.

	Gastos facturados al OICVM	Base imponible	Porcentaje
1	Gastos de gestión	Patrimonio neto (incluido el OIC)	Tipo máximo: 0,30% (*) Estos gastos se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del
	Gastos de gestión externos a la sociedad gestora de cartera		

	(CAC, depositario, distribución, abogados)		OICVM
2	Gastos indirectos máximos (comisiones y gastos de gestión)	Patrimonio de los OIC seleccionados	No procede (**)
3	Comisiones por movimientos: Depositorio	Pago por cada operación	50 € máximo, impuestos incluidos
4	Comisión por rendimiento	No procede	No procede.

(1) * Este porcentaje puede variar siempre que no supere el límite máximo del 0,30%. (**) *En la medida en que la inversión del OICVM en OIC subyacentes no suponga más del 20% de su patrimonio, el nivel de gastos indirectos no deberá precisarse en la tabla anterior, aunque ello no implica que el OICVM no deba soportar gastos por la formalización de tal inversión.*

19º) Operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos:

Para la realización de operaciones de adquisición y de cesión temporal de títulos, el OICVM puede recurrir a los servicios de AXA Investment Managers GS Ltd (“AXA IM GS”), en concreto mediante la selección de las contrapartes y la gestión de las garantías financieras (colateral).

En contraprestación de esos servicios, AXA IM GS percibirá una remuneración equivalente a una tercera parte de los ingresos obtenidos por las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, asumidos por el OICVM, y cuyos datos figuran en el informe anual del mismo.

Agente prestamista:

AXA Investment Managers GS Limited

7 Newgate Street

Londres EC1A 7NX

Reino Unido

AXA Investment Managers GS Limited y la Sociedad gestora son dos entidades que pertenecen al grupo AXA IM. Al objeto de evitar potenciales conflictos de intereses, el grupo AXA IM ha instaurado una política de gestión de los conflictos de intereses, que se encuentra disponible en la web www.axa-im.fr.

AXA IM GS Limited selecciona a las contrapartes con las cuales se suscriben las operaciones de adquisición y de cesión temporal de títulos, en nombre y por cuenta del OICVM, de conformidad con su política de ejecución disponible en la web www.axa-im.co.uk.

La política del OICVM en materia de garantías financieras, en caso de suscripción de operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, es similar a la que se sigue para los contratos financieros descrita anteriormente.

20º) Selección de intermediarios:

El procedimiento de elección del gestor financiero se basa en:

- una fase de *due diligence* en la que se cumplen los requisitos de recopilación de documentación,
- la participación en el proceso de autorización, además de los equipos de gestión, de los distintos equipos que cubren el espectro de los riesgos vinculados a las relaciones con una contraparte o un corredor: el departamento de Gestión de riesgos, los equipos de Operaciones, la función de Conformidad y el departamento Jurídico. Cada equipo expresa su propio voto.

IV – Información comercial:

Todas las informaciones relativas al OICVM pueden obtenerse dirigiéndose directamente a la Sociedad gestora, en la siguiente (dirección postal):

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS

Tour Majunga - 6 place de la Pyramide

92908 PARIS – La Défense cedex

Las peticiones de suscripciones y de reembolsos se centralizan en: BNP – PARIBAS SECURITIES SERVICES (BPSS) en la dirección siguiente:

BNP – PARIBAS SECURITIES SERVICES (BPSS)

Grands Moulins de Pantin
9, rue du Débarcadère
93500 Pantin

La información sobre los criterios relativos al respeto de los objetivos sociales, medioambientales y de gobernanza (criterios ESG) se encuentra disponible en la web de la Sociedad gestora (www.axa-im.fr) y será mencionada en el informe anual sobre los ejercicios iniciados.

Información en caso de modificación de las modalidades de funcionamiento del OICVM:

Se informará a los partícipes de las modificaciones realizadas en las modalidades de funcionamiento del OICVM, bien de forma individual, mediante la prensa o recurriendo a cualquier otro medio, de conformidad con la normativa en vigor. Esta información podrá trasladarse, si procede, a través del intermediario de Euroclear France y de intermediarios financieros asociados al mismo.

La Sociedad gestora comunica a los partícipes del OICVM que los partícipes profesionales sujetos a requisitos legales tales como los que comporta la Directiva 2009/138/CE (Solvencia II) podrán conocer la composición de la cartera de dicho organismo antes de que esta información se ponga a disposición de todos los partícipes.

V – Normas de inversión:

Se ajustan a lo dispuesto por el reglamento del Código Monetario y Financiero francés.

La Sociedad gestora tendrá en cuenta las modificaciones del Código Monetario y Financiero en la gestión del OICVM a partir de su entrada en vigor.

VI – Riesgo global:

El método de cálculo del riesgo global del OICVM es el método de cálculo del compromiso.

VII – Normas de valoración del activo:

1º) La cartera se valora para cada fecha de valor liquidativo y en el momento del cierre de las cuentas anuales de la siguiente manera:

Valores mobiliarios:

Los instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado francés o extranjero:

- Los instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado francés o extranjero: cotización de cierre del día de valoración (fuente: Thomson Reuters).
- Los valores mobiliarios cuya cotización no haya sido declarada el día de valoración se valoran a la última cotización publicada oficialmente o a su valor probable de negociación bajo la responsabilidad de la Sociedad gestora. Los justificantes se comunican al Auditor con motivo de sus controles.
- Divisas: los valores extranjeros se convierten a su contravalor en euros siguiendo la cotización de las divisas publicada a las 16 h de Londres el día de valoración (fuente: WM Company).

- Las obligaciones y productos de tipos de interés indexados a tipo fijo o variable se valoran a diario al valor de mercado en base a la cotización que faciliten proveedores de datos considerados aptos por la Sociedad gestora y clasificados por orden de prioridad según el tipo de instrumento. Éstos se valoran a cotización con cupón corrido.
- Bonos del Tesoro de intereses anuales (BTAN), bonos del Tesoro a tipo fijo y a descuento (BTF) y pagarés de empresa (T-bills):
 - Los BTAN, BTF y T-bills, emisiones francesas excluidas, cuyo vencimiento sea inferior a tres meses en el momento de su emisión, en la fecha de adquisición o cuya duración residual se reduzca a menos de tres meses en la fecha de cálculo del valor liquidativo se valoran por el método simplificado (linearización).
Ante fuertes variaciones del mercado, se abandona el método lineal y los instrumentos se valoran por el aplicable a los BTAN BTF y T-Bills (emisiones francesas excluidas) a más de tres meses (véase a continuación).
 - Los BTAN, BTF y T-bills (emisiones francesas excluidas) cuyo vencimiento sea superior a tres meses en el momento de su emisión, en la fecha de adquisición o cuya duración residual se amplíe a más de tres meses en la fecha de cálculo del valor liquidativo se valoran por el método del valor de mercado (fuentes: BGN, Bloomberg).

En todo caso, los siguientes instrumentos se valoran por los métodos específicos que se indican a continuación:

Participaciones o acciones de OIC:

- Las participaciones o acciones de un OIC se valoran al último valor liquidativo oficial publicado. Aquellos organismos de inversión colectiva que se valoren en plazos incompatibles con la determinación del valor liquidativo del fondo se valoran sobre la base de las estimaciones bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

Instrumentos de deuda negociable:

- Instrumentos de deuda negociables (TCN) de vencimiento inferior a tres meses:

Los TCN cuyo vencimiento sea inferior a tres meses en el momento de su emisión, en la fecha de adquisición, o cuyo vencimiento se reduzca a menos de tres meses en la fecha de determinación del valor liquidativo, se valorarán según el método simplificado (linearización).

En determinados casos (por ejemplo, supuesto de crédito), se abandonará el método simplificado y se valorará el TCN al precio de mercado según el método aplicado para los TCN de vencimiento superior a tres meses (véase a continuación).

- Instrumentos de deuda negociable (TCN) de vencimiento superior a tres meses:

Se valoran aplicando un método actuarial, siendo el tipo de actualización elegido el de las emisiones de títulos equivalente ajustado, llegado el caso, por un diferencial representativo de las características intrínsecas del emisor del título (*spread* de mercado del emisor).

Los tipos de mercado utilizados son:

- respecto del EUR, la curva de *swap* EONIA (método Overnight Indexed Swap, OIS);
- respecto del USD, la curva de *swap* FED Funds (método Overnight Indexed Swap, OIS);
- respecto de la GBP, la curva de *swap* SONIA (método Overnight Indexed Swap, OIS).

El tipo de actualización es un tipo interpolado (por interpolación lineal) entre los dos periodos cotizados más próximos anteriores y posteriores al vencimiento del título.

Instrumentos de titulización:

- Titulaciones de activos (ABS): los ABS se valoran partiendo de una valoración procedente de proveedores de servicio, de datos, contrapartes aptas y/o terceros designados por la Sociedad gestora (a saber, los proveedores de datos aptos).
- Bonos garantizados (CDO) y bonos garantizados por préstamos (CLO):
 - (i) los tramos subordinados emitidos por CDO y/o CLO y (ii) los CLO "a medida" se valoran partiendo de una valoración procedente de los bancos organizadores, los *Lead Managers*, las contrapartes que deben facilitar dichas valoraciones y/o los terceros designados por la Sociedad gestora (a saber, los proveedores de datos aptos)
 - los títulos emitidos por CDO y/o CLO que no sean ni (i) tramos subordinados de CDO y/o CLO ni (ii) CLO "a medida" se valoran partiendo de una valoración procedente de terceros designados por la Sociedad gestora (a saber, los proveedores de datos aptos).

Las cotizaciones utilizadas para valorar instrumentos de titulización están controladas por la Sociedad gestora y son responsabilidad de esta última.

Operaciones de adquisición y cesión temporales de títulos:

- Préstamos/empréstitos:
 - Préstamo de títulos: los títulos prestados se valoran a su valor de mercado; el crédito representativo de los títulos prestados se valora a partir de las condiciones del contrato de crédito.
 - Empréstito de títulos: la deuda representativa de los títulos tomados en préstamo se valora según las modalidades contractuales.
- Operaciones de recompra de títulos:
 - Pactos de recompra inversa: el crédito representativo de los títulos recibidos con pacto de recompra se valora según las modalidades contractuales.
 - Pactos de recompra directa: los títulos cedidos con pacto de recompra se valoran a su valor de mercado; la deuda representativa de los títulos cedidos con pacto de recompra se valora según las modalidades contractuales.

Instrumentos financieros no negociados en un mercado regulado:

Se valoran a su valor probable de negociación, bajo la responsabilidad de la Sociedad gestora.

- *Contracts for difference* (CFD): los CFD se valoran a su valor de mercado en función de las cotizaciones de cierre del día de valoración de los títulos subyacentes. El valor bursátil de los asientos correspondientes indica el diferencial entre el valor bursátil y el precio de ejercicio de los títulos subyacentes.
- Seguros de riesgo de impago (CDS): los CDS se valoran según el método estándar para este tipo de productos recomendado por la ISDA (fuentes: Markit para las curvas de CDS y las tasas de recuperación, y Bloomberg para las curvas de los tipos de interés).
- Contratos de divisas a plazo (*Forex Forwards*): los contratos de divisas a plazo se valoran aplicando un cálculo que tiene en cuenta:
 - El valor nominal del instrumento,
 - El precio de ejercicio del instrumento,
 - Los factores de descuento por el periodo restante,
 - El tipo de cambio al contado a valor de mercado,

El tipo de cambio a plazo para la duración restante, definido como el producto del tipo de cambio al contado y el efecto de los factores de actualización en cada divisa, calculado a partir de las curvas de tipos pertinentes.

⇒ Productos derivados extrabursátiles dentro de la gestión monetaria (salvo CDS, *FX Forwards* y CFD):

- *Swap* de tipo con vencimiento inferior a tres meses:
Los *swaps* con vencimiento inferior a tres meses en la fecha inicial del *swap* o en la fecha de cálculo del valor liquidativo se valoran de forma lineal.
Cuando el *swap* no se asocia a un activo específico y, en presencia de una fuerte variación de los tipos de interés, se abandona el método lineal y se valora el *swap* según el método reservado a los *swaps* de tipo de interés de vencimiento superior a tres meses (véase a continuación).
- *Swap* de tipo de interés con vencimiento superior a tres meses:
 - *Swaps* de tipo de interés contra EONIA, FED FUNDS o SONIA:
Se valoran según el método del coste de devolución.
A cada cálculo del valor liquidativo, los contratos de canje de tipo de intereses y/o de divisas se valoran a su valor de mercado en función del precio calculado por actualización de los flujos de tesorería futuros (capital e intereses) al tipo de interés y/o de divisas del mercado.
La actualización se hace utilizando una curva de tipos de cupón cero.
Cuando el vencimiento residual del *swap* sea inferior a tres meses, se aplicará el método de linearización.
 - *Swap* de tipos de interés frente a una referencia EURIBOR o LIBOR:
Se valoran a su valor de mercado en función de los precios que calculen las contrapartes, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

⇒ Productos derivados extrabursátiles más allá de la gestión monetaria (salvo CDS, *FX Forwards* y CFD):

Los instrumentos derivados se valoran a su valor de mercado en función de precios calculados por las contrapartes, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

2º) Métodos de contabilización:

La contabilización de los ingresos se efectúa según el método de los cupones corridos.

Los gastos de negociación se contabilizan en cuentas específicas del OICVM y por lo tanto, no se añaden al precio de coste de los valores mobiliarios (gastos excluidos).

Se elige como método de liquidación de los títulos el PRMP (o Precio de Coste Medio Ponderado). En cambio, para los productos derivados se utiliza el método FIFO (o “*First In*” “*First Out*”; “primera entrada - primera salida”).

VIII – Remuneración

AXA Investment Managers Paris ha validado y adoptado la Política global de remuneración de AXA IM, de conformidad con la normativa aplicable y destinada a llevar a cabo una gestión sana y eficaz del riesgo, a no fomentar una asunción de riesgos inadecuada atendiendo al perfil de riesgo de los Fondos que gestiona o de sus Escrituras de constitución y a no interferir con sus obligaciones de actuar velando siempre por los intereses de cada Fondo.

La Política global de remuneración de AXA IM, que ha sido validada por el Comité de remuneración de la sociedad, define los principios de remuneración para el conjunto de entidades del Grupo AXA IM (AXA Investment Managers Paris incluida). Ésta tiene en cuenta la estrategia de AXA IM, sus objetivos, su tolerancia al riesgo y los intereses a largo plazo de sus accionistas, empleados y clientes (Fondos incluidos). El Comité de remuneración de AXA IM se encarga de definir y revisar los principios en materia de remuneración de la sociedad, incluida su Política global de remuneración, así como de revisar la remuneración anual de los puestos directivos del Grupo AXA IM y de los ejecutivos que ejercen funciones de control.

AXA IM contempla una remuneración fija y otra variable. La remuneración fija de un empleado se estructura con vistas a recompensar el nivel de responsabilidad, la experiencia profesional y la capacidad individual para ejecutar las labores inherentes al cargo. La remuneración variable viene determinada por el rendimiento y puede atribuirse anualmente de forma no diferida y, en el caso de determinados empleados, de manera diferida. La remuneración variable no diferida puede atribuirse en efectivo o, si procede y en cumplimiento con la legislación y la normativa locales, a modo de instrumentos referenciados a la rentabilidad de los Fondos de AXA IM. La remuneración variable diferida se atribuye a modo de distintos instrumentos estructurados con vistas a recompensar la creación de valor a medio y largo plazo para los clientes y para AXA IM, así como para remunerar la creación de valor a largo plazo para el Grupo AXA. AXA IM procura que el equilibrio entre la remuneración fija y la variable, así como entre la remuneración diferida y no diferida, sea adecuado.

La información actualizada sobre la Política de remuneración de AXA IM se publica *online* en el siguiente enlace: <https://www.axa-im-international.com/remuneration>. Dispone de una descripción de la atribución de la remuneración y las ventajas a los empleados, así como de datos sobre el Comité de remuneración de AXA IM. AXA Investment Managers Paris facilitará un ejemplar en formato papel previa petición y de forma gratuita.